



META: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, según Porcentajes Categorizados para cada Gobierno Local de las ciudades tipo A y B

Dirección General de Calidad Ambiental



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

#AmbienteEnAcción

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA



**De las 18 533 t/día
generadas, sólo se
segrega en fuente 304
t/día (1,64%)**

**De las 16 216 t/día
recolectadas, sólo se
dispone en rellenos
7656 t/día (41,3%)**

Fuente: VI Informe nacional de residuos sólidos municipales y no municipales

PRESENTACIÓN DE LA META

Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, según porcentajes categorizados para cada Gobierno Local de las ciudades Tipo A y B



MUNICIPALIDADES DE CIUDADES
PRINCIPALES TIPO A Y TIPO B.

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA
META:
al 29 de julio del 2016

COBERTURA : 250 municipalidades

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	
ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actividad 1: Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del Año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).	Formato SIGERSOL enviado hasta el 29 de abril del 2016 vía correo electrónico incentivos.residuos@minam.gob.pe , así mismo, el formato escaneado debe ser anexado al expediente de postulación el que será presentado hasta el 29 de julio del 2016.
Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito.	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.
Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.
Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.
Actividad 5: Programación de recursos en la etapa de programación y formulación del presupuesto anual para el año 2017 en el programa presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos” para los años 2016 y 2017.	Información registrada por los gobiernos locales en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP .

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES	
ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito.	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que incluya la determinación del parámetro de humedad, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.
Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que incluya el Plan de Acción y Presupuesto para el año 2016, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.
Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos incluyendo el reporte de formalización de recicladores, así como el 1% adicional de viviendas urbanas asignadas al distrito, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016.

BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META PARA LA MUNICIPALIDAD



Imagen Pública
y Política



Social



Ambiental



Sanitario



Económico



RECOMENDACIONES FINALES

Acompañamiento permanente en el proceso de elaboración del expediente de postulación.

Evaluaciones previas de expedientes de postulación (30.06.2016), verificadores y asistencia técnica de especialistas.

Considerar que no hay subsanación de actividades relacionadas al cumplimiento de la meta.



Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

DIRECTORIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELÉFONO
Javier Ernesto Hernandez Campañella	Coordinador del Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos	incentivos.residuos@minam.gob.pe	(01)310-6098 RPC: 989179488
Yunuik Tuesta Chávez	Especialista en Gestión de Residuos Sólidos	incentivos.residuos@minam.gob.pe	(01)310-6098 RPC: 989179488



Para contacto con el Equipo PI
Email: incentivos.residuos@minam.gob.pe